

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 SEP 2018

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el suscripto al Sr. Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 11 al 14 de Septiembre del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 11/09/18 – regreso: 14/09/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Sr. Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 11 y hasta el 14 de Septiembre del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

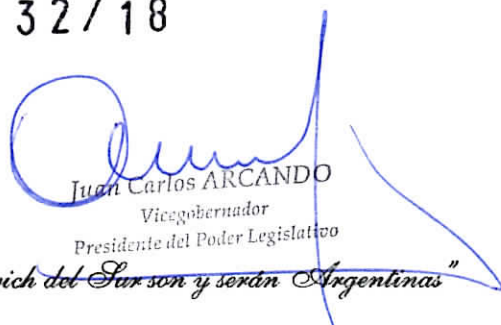
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 11/09/18 – regreso: 14/09/18), a nombre del agente Eduardo Miguel STRAFACE.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1132/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"